BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Acta N° 35.- de fecha 7 de agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 7.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2012 – SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA LEY N° 2051/03 – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 038/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 066/12 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 1 y 2 de agosto de 2012, referentes al Segundo Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2012 - SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA LEY N° 2051/03"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 614/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de mayo de 2012; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 049/12 y 056/12 de fechas 5 y 18 de julio de 2012; las notas UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 71/12, 81/12, U.O.C. N° 074/12, la Evaluación Técnica N° 23/12 y el memorando GLP.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 199/12 de fechas 19 de junio, 5, 31 de julio y 2 agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 038/12 de fecha 1 de agosto de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala: "…**VI. RECOMENDACIÓN:** de los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por el Abogado **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (RUC N° 1744334-2)** cumple los requerimientos necesarios para ser adjudicado en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado toda la documentación de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado la documentación de carácter formal.
- Cumplió todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°63/2012 - CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA LEY N° 2051/03" al Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (RUC N° 1744334-2)** conforme al siguiente detalle:

JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (RUC N° 1744334-2)

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual (I.V.A. Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
80101507-001	Servicio para Asesoría Jurídica y Técnica Ley N° 2051/03	**7.500.000.-**	**90.000.000.-**

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

EST

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Acta N° 35.- de fecha 7 de agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 7.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2012 – SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA LEY N° 2051/03 – ADJUDICACIÓN.-

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, por el término de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato.".

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA el Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2012 - SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA LEY N° 2051/03" y autorizar su contratación, por la suma mensual de guaraníes siete millones quinientos mil (₲ 7.500.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia de doce (12) meses, a partir de la suscripción del contrato correspondiente.------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con el Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, la Carta Oferta del referido Abogado presentada en fecha 5 de julio de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago al Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, hasta la suma consignada en el artículo 1°) de esta Resolución, por la contratación directa dispuesta en el mismo, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, a los términos de esta Resolución y la normativa vigente. Dada su plurianulidad, la validez de la contratación por el periodo correspondiente al siguiente año, quedará sujeta a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
CONTRATA DIRECTA ASESORIA JURÍDICA - JORGE ZARATE
MAQ.4
ARCH.2012

DEST
Gerenc
Secreta

Form 0126 b
Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.